



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 22 de julio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 735/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015829-8/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia Liliana Delia Arias, DNI N° 14.610.022 (Legajo N° 5250), quien se desempeña con el cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Dirección de Planificación Estratégica, Unidad de Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica, presenta su renuncia a partir del 30 de junio de 2022 y el Dr. Juan José Pi de la Serra prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquico.

Que por Resolución Presidencia N°1019/2013 se designó a Liliana Delia Arias como Auxiliar para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. De Stefano, a partir del 9/10/20013.

Que por Resolución Presidencia N° 1369/2013 se le otorgó el pase a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, manteniendo la categoría de revista.

Que por Resolución Presidencia N° 1222/2015 fue promovida al cargo de Escribiente.

Que por Resolución Presidencia N° 158/2020 se le otorgó el pase a la Dirección de Planificación Estratégica del Centro de Planificación.-

Que Liliana Delia Arias presenta su renuncia “elevo la renuncia al cargo de escribiente, en la Unidad de Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica, de este CMCABA, al 30 de junio de 2022. Cumpló en informar que fundamento mi renuncia en el derecho de acogerme al beneficio jubilatorio otorgado por ANSES, acorde notificación recibida el 08/07/22 de fecha 28/06/2022, de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01316 de fecha 09/05/22.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347), LA PRESIDENCIA

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Liliana Delia Arias, DNI N° 14.610.022 (Legajo N° 5250) al cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Unidad de Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica, con carácter retroactivo al 30 de junio de 2022.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Centro de Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 735/2022**